

19 MAR 2014  
ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna FERRARI, ROMINA SOLEDAD, legajo N° 08-31895 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura HABILITACION PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2010, sin tener regularizada su correlativa DISEÑOS DE SISTEMAS, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna FERRARI, ROMINA SOLEDAD, legajo N° 08-31895 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura HABILITACION PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2010, sin tener regularizada su correlativa DISEÑOS DE SISTEMAS, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

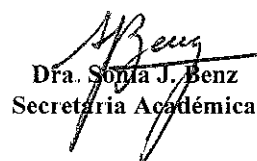
R E S O L U C I O N N°

152

|                     |
|---------------------|
| UTN<br>FAC.REG.ROS. |
|                     |
| Sp                  |
|                     |



Ing. Rubén F. Ciccarelli  
Decano



Dra. Sonia J. Benz  
Secretaría Académica